

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE NUECES Y SUS VARIEDADES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2022, hasta el 30 de junio de 2023.

TAREAS A CAMPO (LABOREO - RECOLECCIÓN):

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	4.808,05	119.000,00
Trabajador semi calificado.....	4.931,26	122.054,42
Trabajador calificado.....	5.223,46	129.285,92
Conductor tractorista.....	5.380,08	133.159,21
Capataz.....		153.182,11
Encargado.....		161.589,16

TAREAS DE PROCESO, ACOPIO Y CLASIFICACIÓN EN PLANTA:

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Supervisor.....	6.116,54	144.484,63
Trabajador calificado.....	5.327,91	131.872,09
Trabajador semi-calificado.....	5.000,33	123.761,98

TAREAS DE PELADO Y EMBOLSADO:

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Supervisor.....	5.837,59	144.484,61
Trabajador semi-calificado.....	5.327,91	131.872,09
Trabajador no calificado.....	5.000,33	123.761,98



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.